

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
Enero-septiembre de 2017
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	3,256,084.6	3,772,986.4	516,901.8
Ingresos del gobierno federal	2,473,800.4	2,986,320.1	512,519.7
Tributarios	2,080,982.1	2,177,142.9	96,160.8
Impuesto sobre la renta	1,095,920.2	1,186,009.3	90,089.2
Impuesto al valor agregado	600,018.4	637,609.8	37,591.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	324,474.4	282,426.8	-42,047.6
IEPS gasolinas	212,338.6	166,837.1	-45,501.5
Artículo 2o., fracción I, inciso D).	192,354.4	147,083.1	-45,271.3
Artículo 2o-A.	19,984.2	19,754.0	-230.2
Tabacos labrados	30,887.5	29,989.8	-897.7
Bebidas alcohólicas	11,417.4	11,288.5	-128.8
Cerveza	25,080.2	27,100.6	2,020.5
Juegos y sorteos	1,894.9	2,026.6	131.6
Telecomunicaciones	5,088.7	4,342.8	-745.9
Bebidas energéticas	5.9	2.0	-4.0
Bebidas saborizadas	18,256.7	17,644.3	-612.4
Alimentos no básicos	13,516.1	13,836.4	320.2
Plaguicidas	465.5	520.5	55.0
Combustibles fósiles	5,522.9	8,838.2	3,315.3
Impuesto a la importación	33,985.8	38,525.7	4,539.9
Otros impuestos	26,583.3	32,571.3	5,988.0
No tributarios	392,818.3	809,177.2	416,358.9
Derechos	35,529.4	51,857.9	16,328.6
Otros	35,529.4	51,857.9	16,328.6
Aprovechamientos	59,212.6	416,449.0	357,236.3
Remanente de operación de Banco de México	0.0	321,653.3	321,653.3
Otros	59,212.6	94,795.7	35,583.1
Productos	4,716.4	5,569.4	853.0
Contribución de mejoras	14.0	25.1	11.1
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	293,345.9	335,275.8	41,929.9
Ingresos de organismos y empresas	782,284.2	786,666.3	4,382.1
PEMEX	287,258.1	255,103.7	-32,154.4
CFE	240,731.5	264,899.8	24,168.2
IMSS	218,737.2	230,561.5	11,824.3
ISSSTE	35,557.3	36,101.3	544.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)
Enero-septiembre de 2017
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	3,256,084.6	3,772,986.4	516,901.8
Petrolero	580,604.0	584,851.8	4,247.7
Gobierno Federal	293,345.9	329,748.0	36,402.1
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	293,345.9	335,275.8	41,929.9
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	-5,527.8	-5,527.8
PEMEX	287,258.1	255,103.7	-32,154.4
No petrolero	2,675,480.6	3,188,134.6	512,654.1
Gobierno federal	2,180,454.5	2,656,572.1	476,117.5
Tributarios	2,080,982.1	2,182,670.7	101,688.6
Impuesto sobre la renta	1,095,920.2	1,191,537.1	95,616.9
Impuesto al valor agregado	600,018.4	637,609.8	37,591.4
Impuesto especial sobre producción y servicios	324,474.4	282,426.8	-42,047.6
Impuesto a la importación	33,985.8	38,525.7	4,539.9
Otros impuestos	26,583.3	32,571.3	5,988.0
No tributarios	99,472.4	473,901.4	374,429.0
Derechos	35,529.4	51,857.9	16,328.6
Aprovechamientos	59,212.6	416,449.0	357,236.3
Otros ingresos	4,730.4	5,594.5	864.1
Ingresos de organismos y empresas	495,026.1	531,562.6	36,536.5
CFE	240,731.5	264,899.8	24,168.2
IMSS	218,737.2	230,561.5	11,824.3
ISSSTE	35,557.3	36,101.3	544.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES
Enero-septiembre de 2017**

Millones de pesos

Total	0.0
--------------	------------

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO
Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente
Enero-septiembre de 2017
(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	2,986,320.1	2,922,356.0	25,349.1	38,615.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-6,685.8	-7,295.2	442.6	166.8
Minería	371,905.7	372,824.3	83.7	-1,002.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	38,044.9	38,317.8	28.7	-301.7
Construcción	62,437.1	60,109.8	2,299.7	27.6
Industrias manufactureras	225,159.4	224,530.2	2,052.3	-1,423.1
Comercio al por mayor	107,039.5	105,205.8	1,834.4	-0.7
Comercio al por menor	93,747.7	88,410.7	5,019.5	317.5
Transportes, correos y almacenamiento	57,286.3	55,955.4	1,420.7	-89.7
Información en medios masivos	50,002.2	49,673.0	403.9	-74.8
Servicios financieros y de seguros	534,212.0	531,420.3	228.2	2,563.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	67,383.5	50,272.6	2,730.3	14,380.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	138,807.3	124,243.5	2,238.7	12,325.1
Dirección de corporativos y empresas	29,264.6	28,310.5	20.2	933.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	229,806.1	224,202.5	2,020.0	3,583.7
Servicios educativos	68,562.4	68,759.0	103.5	-300.1
Servicios de salud y de asistencia social	65,005.1	63,717.9	289.6	997.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10,397.1	9,932.1	215.9	249.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	26,132.0	24,808.4	1,341.0	-17.4
Otros servicios excepto actividades de gobierno	22,517.9	20,968.3	1,591.4	-41.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	104,843.5	106,061.5	4.1	-1,222.1
Otros	34,990.1	26,465.8	980.9	7,543.4
Otros Cuentadantes	655,461.7	655,461.7	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-septiembre de 2017

Rangos de ingreso (En miles de pesos) ^{1./}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Cuentadantes
Total	2,986,320.1	2,266,894.3	63,964.0	655,461.7
0 ≤ 250	41,897.6	35,347.5	6,550.1	0.0
250 ≤ 500	2,695.2	1,657.7	1,037.5	0.0
500 ≤ 750	1,775.3	774.3	1,001.0	0.0
750 ≤ 1,000	2,808.7	1,245.1	1,563.5	0.0
1,000 ≤ 5,000	34,155.6	19,012.5	15,143.1	0.0
5,000 ≤ 10,000	25,617.8	18,683.2	6,934.6	0.0
10,000 ≤ 20,000	33,791.1	27,589.9	6,201.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	65,394.0	59,127.6	6,266.5	0.0
50,000 ≤ 100,000	60,163.0	56,986.5	3,176.5	0.0
100,000 ≤ 500,000	204,209.8	198,140.0	6,069.8	0.0
Más de 500 mil	1,223,417.0	1,220,687.4	2,729.6	0.0
Resto ^{2./}	1,290,394.9	627,642.6	7,290.6	655,461.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.
2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.
Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.
Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patronos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL) Enero-septiembre de 2017 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1/}	Ingresos No Tributarios ^{2/}
Total de contribuciones	371,905.7	27,732.3	27,956.8	-1,123.1	-2,481.2	0.0	-0.1	3,380.0	344,173.4
Extracción de petróleo y gas.	354,891.6	18,459.6	4,080.2	11,153.5	0.0	0.0	-0.2	3,226.1	336,432.0
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	17,014.0	9,272.7	23,876.6	-12,276.7	-2,481.2	0.0	0.1	153.9	7,741.3

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye IEEH, ISEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX Enero - Junio de 2017

Cifras en millones de pesos

Sector	Sector Económico	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	80.0	-2,967.8			-2,887.8		
Total 1 - Primario		80.0	-2,967.8	0.0	0.0	-2,887.8		
2 - Industrial	1165 Minería	2,605.7	9,809.0		7.2	12,421.9		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-329.0	25,848.2			25,519.3		
	1167 Construcción	3,636.5	14,294.9	4.4	270.8	18,206.7		
	1168 Industrias Manufactureras	25,911.2	114,795.5		173.2	140,879.9		
Total 2 - Industrial		31,824.4	164,747.6	4.4	451.2	197,027.7		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	15,182.7	55,466.0	1.8	613.8	71,264.3		
	1170 Comercio al por menor	6,575.5	45,277.3	292.7	36.2	52,181.6		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	113.5	15,829.5	38.9	3,297.7	19,279.5		
	1172 Información en medios masivos	17,360.2	13,632.0	1.6	24.4	31,018.2		
	1173 Servicios financieros y de seguros	1,485.1	21,594.9	424,826.9	149.4	448,056.3		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	7,309.0	7,464.4	-37.8	99.7	14,835.2		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	7,307.7	19,689.0	109.1	626.9	27,732.7		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	7,549.9	3,711.4	4,019.7		15,281.0		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	29,018.9	53,595.7	2,721.4	1,436.9	86,772.9		
	1178 Servicios educativos		222.3			222.3		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	52.2	987.8	23.6	0.4	1,063.9		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	149.1	1,638.0		9.9	1,796.9		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,721.4	4,563.6	-70.7	140.5	6,354.8		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	382.4	2,781.7	30.0	56.4	3,250.6		
	1183 Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales			98.7	-23.3	75.4		
Total 3 - Servicios		94,207.4	246,453.5	432,055.9	6,468.8	779,185.6		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	32.4	8,315.6	24.5	1,747.0	10,119.5		
Total 4 - Otros		32.4	8,315.6	24.5	1,747.0	10,119.5		
Total general		126,144.3	416,548.8	432,084.8	8,667.1	983,445.0	23,189.5	1,006,634.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Excluye a los contribuyentes competencia de la Administración General de Hidrocarburos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Enero-septiembre de 2017**

Concepto	Millones de pesos
Total	1,186,009.3
Personas morales ^{1_/}	596,580.8
Personas físicas	39,249.3
Retenciones a residentes en el extranjero	35,495.2
Retenciones por salarios	514,684.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_/} Incluye otros cuentadantes.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Número de Contribuyentes que presentaron declaración
Enero-septiembre de 2017**

Concepto	Contribuyentes
Total	3,554,284
Personas morales	590,385
Personas físicas	2,675,071
Otras Personas físicas y morales ^{1_/}	288,828

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Nota: Se considera únicamente el cuentadante A.D.R.
^{1_/} Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.
El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
Enero-septiembre de 2017**

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	1,186,009.3	1,143,688.2	42,321.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	11,331.6	9,129.2	2,202.4
Minería	27,956.8	28,938.6	-981.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	16,264.9	16,560.2	-295.3
Construcción	27,241.2	26,274.0	967.1
Industrias manufactureras	244,907.2	245,326.9	-419.7
Comercio al por mayor	85,412.4	83,263.7	2,148.7
Comercio al por menor	70,651.3	67,756.3	2,895.0
Transportes, correos y almacenamiento	44,590.6	42,546.5	2,044.1
Información en medios masivos	17,835.5	17,720.5	115.0
Servicios financieros y de seguros	118,856.9	116,338.5	2,518.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	46,957.6	34,508.6	12,449.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	88,073.8	77,570.7	10,503.2
Dirección de corporativos y empresas	18,335.1	17,392.3	942.7
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	123,730.5	119,482.6	4,247.9
Servicios educativos	65,386.2	65,741.0	-354.7
Servicios de salud y de asistencia social	42,787.3	41,813.8	973.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,538.0	4,232.6	305.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	10,534.4	10,299.2	235.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	12,146.2	11,773.0	373.2
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	81,757.6	83,122.8	-1,365.2
Otros	23,777.6	20,960.4	2,817.2
Otros cuentadantes	2,936.6	2,936.6	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-septiembre de 2017

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos						
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	1,186,009.3	628,231.1	17,247.2	22,910.4	512,520.4	2,163.6	2,936.6
0 ≤ 250	32,616.7	17,611.9	3,712.4	-1,315.3	12,487.8	120.0	0.0
250 ≤ 500	488.5	925.3	1,234.3	-2,302.2	535.1	95.9	0.0
500 ≤ 750	433.4	533.5	926.4	-1,434.2	283.1	124.6	0.0
750 ≤ 1,000	1,522.4	600.4	700.3	-199.3	315.9	105.2	0.0
1,000 ≤ 5,000	24,227.1	7,750.9	4,361.5	6,854.9	4,515.1	744.7	0.0
5,000 ≤ 10,000	18,958.2	7,230.0	1,481.9	4,842.9	5,245.4	158.0	0.0
10,000 ≤ 20,000	24,875.4	11,307.0	996.5	4,712.0	7,761.3	98.7	0.0
20,000 ≤ 50,000	44,179.1	20,564.8	1,037.0	4,881.3	17,636.6	59.5	0.0
50,000 ≤ 100,000	42,970.6	22,202.0	407.8	2,609.7	17,706.7	44.4	0.0
100,000 ≤ 500,000	159,246.0	89,022.3	554.2	5,116.6	64,541.0	12.0	0.0
Más de 500 mil	627,195.9	435,947.7	160.3	2,490.1	188,597.9	0.0	0.0
Resto ^{2/}	209,296.0	14,535.4	1,674.6	-3,346.0	192,894.6	600.7	2,936.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran en las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Enero-septiembre de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	637,609.8
Personas morales	622,575.0
Personas físicas	15,034.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-septiembre de 2017

Concepto	Contribuyentes
Total	1,756,624
Personas morales	434,814
Personas físicas	1,321,810

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
Enero-septiembre de 2017

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	637,609.8	622,575.0	15,034.7
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-17,129.5	-15,635.3	-1,494.2
Minería	-1,123.1	-1,151.5	28.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	16,627.8	16,617.8	10.0
Construcción	32,012.0	30,808.2	1,203.7
Industrias manufactureras	-178,862.1	-179,498.4	636.3
Comercio al por mayor	-1,011.9	-433.2	-578.7
Comercio al por menor	21,575.9	19,399.3	2,176.6
Transportes, correos y almacenamiento	9,771.2	9,503.4	267.8
Información en medios masivos	13,734.1	13,572.5	161.6
Servicios financieros y de seguros	60,116.8	59,968.0	148.8
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	19,127.1	14,807.1	4,319.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	47,855.1	44,604.4	3,250.7
Dirección de corporativos y empresas	10,640.3	10,631.2	9.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	100,977.8	99,868.0	1,109.8
Servicios educativos	1,561.9	1,457.8	104.1
Servicios de salud y de asistencia social	4,944.4	4,761.8	182.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,211.6	2,095.6	116.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	15,054.5	14,023.5	1,031.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,912.1	7,872.8	1,039.3
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	7,916.3	7,883.3	33.1
Otros	1,858.0	579.1	1,278.9
Otros cuentadantes	460,839.5	460,839.5	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-septiembre de 2017

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos				
	TOTAL	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	637,609.8	161,735.5	6,943.9	8,090.8	460,839.5
0 ≤ 250	1,517.5	-1,992.8	2,103.7	1,406.6	0.0
250 ≤ 500	1,926.0	96.2	1,048.1	781.7	0.0
500 ≤ 750	1,089.0	-174.7	703.3	560.4	0.0
750 ≤ 1,000	1,030.5	206.1	471.8	352.6	0.0
1,000 ≤ 5,000	8,880.9	5,746.0	1,454.2	1,680.7	0.0
5,000 ≤ 10,000	5,692.5	5,174.4	-3.6	521.7	0.0
10,000 ≤ 20,000	9,253.9	8,892.8	-121.4	482.5	0.0
20,000 ≤ 50,000	17,493.7	17,137.2	-14.7	371.2	0.0
50,000 ≤ 100,000	16,693.1	16,655.4	-110.0	147.7	0.0
100,000 ≤ 500,000	42,013.4	41,766.6	-22.6	269.4	0.0
Más de 500 mil	21,575.3	21,515.8	-0.1	59.5	0.0
Resto ^{2/}	510,444.0	46,712.4	1,435.3	1,456.9	460,839.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.
2_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.
Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Enero-septiembre de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	282,426.8
Gasolinas y diésel	166,837.1
Tabacos labrados	29,989.8
Bebidas alcohólicas	11,288.5
Cerveza	27,100.6
Juegos y Sorteos	2,026.6
Telecomunicaciones	4,342.8
Bebidas Energetizantes	2.0
Bebidas saborizadas	17,644.3
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	13,836.4
Plaguicidas	520.5
Combustibles fósiles	8,838.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Por Sector de Actividad Económica Enero-septiembre de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	282,426.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,641.2
Minería	-2,481.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-6.3
Construcción	-101.4
Industrias manufactureras	151,979.2
Comercio al por mayor	19,786.0
Comercio al por menor	-574.4
Transportes, correos y almacenamiento	-10,990.8
Información en medios masivos	3,965.6
Servicios financieros y de seguros	-0.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-60.6
Servicios profesionales, científicos y técnicos	9.6
Dirección de corporativos y empresas	-0.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2,369.9
Servicios educativos	0.2
Servicios de salud y de asistencia social	0.6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,687.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	81.0
Otros servicios excepto actividades de gobierno	291.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1.3
Otros	-108.7
Otros cuentadantes	118,219.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" 1_/
Enero-septiembre de 2017
(Operaciones)

Total	19,618,019
Ingresos	1,541,714
Egresos	2,746,903
Facturas	15,329,402

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL
Enero-septiembre de 2017
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	4,966.5
Impuesto sobre la renta	1,303.8
Impuesto al valor agregado	3,614.0
Impuesto especial a la producción y servicios	48.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL 1_/
Enero-septiembre de 2017
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	21,878.7
Impuesto sobre la renta	15,534.2
Impuesto al valor agregado	6,044.0
Impuesto especial a la producción y servicios	300.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los datos consideran:

- a) Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- b) "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- c) "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- d) "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_}/₁ Enero-septiembre de 2017

Total	4,912,168
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	20,257
Minería	2,754
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,395
Construcción	136,001
Industrias manufactureras	422,596
Comercio al por mayor	177,811
Comercio al por menor	2,211,697
Transportes, correos y almacenamiento	581,664
Información en medios masivos	37,464
Servicios financieros y de seguros	6,394
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	57,057
Servicios profesionales, científicos y técnicos	233,603
Dirección de corporativos y empresas	34
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	124,097
Servicios educativos	28,506
Servicios de salud y asistencia social	22,862
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	41,101
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	180,634
Otros servicios excepto actividades de gobierno	557,892
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,897
Otros	62,452

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

e) Aprovechamientos, Otros, Otros

APROVECHAMIENTOS, OTROS, OTROS Enero-septiembre de 2017 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	74,221.5
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	23,884.2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	14,816.2
Derivados de la colocación de bono tasa fija	11,613.6
Derivados de la colocación de UDIBONOS	6,742.9
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	944.0
Otros	16,220.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-septiembre de 2017	
Concepto	Millones de pesos
Total ^{1/}	102,501.0
Efectivo	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal ^{2/}	44,509.8
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	57,991.2
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora	2,267.8

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} No incluye cifras de PEMEX.

^{2/} Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-septiembre de 2017, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 45.2 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- septiembre fue de 94.1 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 111 mil 355 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 45.2 una efectividad de 94.1 por ciento.

b). Aplicación de multas.

Durante el período enero- septiembre de 2017 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 6,613.5 millones de pesos.

MULTAS FISCALES Por Rubros Enero-septiembre de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	6,613.5
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	461.4
Por corrección fiscal	5,240.0
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	558.1
Impuestas por entidades federativas	338.4
Otras	15.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE enero-septiembre (Millones de pesos)

Concepto	2016	2017 ^{p./}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	2,038,698.5	2,139,078.7	2,277,461.9	138,383.2	5.5
Tributarios	1,862,501.4	1,915,695.2	2,021,505.6	105,810.4	2.5
Renta	910,760.1	942,077.8	1,036,887.9	94,810.1	7.6
Valor agregado	572,397.6	594,093.7	625,366.9	31,273.2	3.2
Producción y servicios	319,942.1	322,132.5	290,099.5	-32,033.1	-14.3
Gasolinas federal	200,137.8	192,288.4	147,661.1	-44,627.4	-30.3
Gasolinas Estatal	19,669.4	19,984.2	19,654.2	-330.0	-5.6
Tabacos labrados	28,001.4	30,648.6	30,962.1	313.4	4.5
Bebidas alcohólicas	9,949.2	11,716.5	11,835.1	118.6	12.4
Cerveza	22,918.9	24,943.2	26,910.1	1,966.9	10.9
Bebidas energéticas	4.1	6.1	1.3	-4.9	-70.6
Telecomunicaciones	4,496.7	5,138.5	4,358.3	-780.2	-8.4
Bebidas saborizadas	17,534.8	18,042.1	17,655.9	-386.2	-4.9
Alimentos no básicos	12,573.3	13,435.2	13,806.6	371.4	3.7
Plaguicidas	470.4	443.7	481.0	37.4	-3.4
Combustibles fósiles	4,186.1	5,486.0	16,773.8	11,287.7	278.5
Comercio exterior	35,806.0	33,276.2	37,242.7	3,966.5	-1.7
Importación	35,805.6	33,276.2	37,242.5	3,966.3	-1.7
Exportación	0.4	0.0	0.3	0.3	-28.8
Automóviles nuevos ^{1/}	8,227.2	6,535.4	9,624.0	3,088.6	10.5
Tenencia	254.0	0.0	46.9	46.9	-82.6
Impuesto federal	0.6	0.0	0.0	0.0	-97.6
Resto ^{2/}	253.4	0.0	46.9	46.9	-82.5
Recargos y actualizaciones	18,716.2	18,298.3	21,907.2	3,609.0	10.6
Otros ^{3/}	-5,633.3	-2,897.1	-2,010.2	887.0	-66.3
Derecho a la minería	2,031.6	2,178.4	2,340.7	162.3	8.8
Petroleros	176,197.1	223,383.5	255,956.3	32,572.9	37.2
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	176,043.7	223,383.5	260,394.4	37,010.9	39.7
ISR de contratos y asignaciones	153.4	0.0	-4,438.1	-4,438.1	-2,833.7

p./ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-septiembre lo que implica que se refiere a la recaudación del 1er ajuste cuatrimestral enero-abril y abril-agosto de 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-septiembre.

1_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2_/ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3/ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DURANTE EL PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2017 P/
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA
(MILLONES DE PESOS)

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1/ GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2/	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
T O T A L	447,273.2	22,316.8	25,861.9	2,464.6	10,584.4	19,654.2	46.9	3,034.0	149.6	9,624.0	19,861.2	1,359.6	45,111.4	607,341.8
AGUASCALIENTES	4,680.9	438.0	240.9	-	100.7	202.4	0.3	-	-	117.2	179.1	17.4	414.0	6,390.9
BAJA CALIFORNIA	13,460.2	395.3	773.0	-	386.4	571.4	2.4	114.6	-	284.2	667.3	77.9	1,509.7	18,242.6
BAJA CALIFORNIA SUR	3,069.8	149.5	153.7	-	91.7	189.6	3.5	0.3	-	67.9	273.1	18.6	143.7	4,161.5
CAMPECHE	3,009.4	253.2	159.1	1,146.5	58.9	131.8	0.0	10.1	64.9	40.7	76.8	14.8	414.0	5,380.3
COAHUILA	10,915.8	439.2	521.9	5.9	320.9	531.0	8.5	77.9	0.0	259.7	459.1	14.6	922.2	14,476.6
COLIMA	2,807.6	234.9	127.6	-	50.2	145.1	0.0	86.0	-	65.8	281.2	22.2	302.8	4,123.2
CHIAPAS	18,115.3	535.8	869.2	53.0	178.2	900.4	0.1	3.8	-	128.1	195.9	39.3	1,055.1	22,074.1
CHIHUAHUA	13,765.2	646.0	705.8	-	376.8	664.7	0.9	110.3	-	305.4	456.1	78.4	1,154.8	18,264.4
DISTRITO FEDERAL	48,247.3	2,852.3	2,482.7	-	1,961.8	996.8	2.3	-	-	1,848.0	3,730.2	120.2	6,841.8	69,083.5
DURANGO	6,012.8	531.8	340.8	-	118.8	270.4	0.1	-	-	141.7	144.1	18.8	632.6	8,212.1
GUANAJUATO	19,651.1	795.5	1,449.4	-	424.0	721.2	10.5	-	-	384.7	921.7	53.1	2,170.0	26,581.3
GUERRERO	10,759.6	387.3	450.6	-	181.1	689.6	-	3.4	-	69.3	218.0	21.7	711.1	13,491.8
HIDALGO	8,942.2	881.9	385.8	-	186.5	389.2	0.0	-	-	116.9	612.4	30.8	612.0	12,157.6
JALISCO	30,150.3	1,342.3	1,423.7	-	805.5	1,205.8	8.6	-	-	876.0	1,602.7	150.9	4,324.9	41,890.7
MÉXICO	62,801.6	2,113.5	2,971.2	-	969.4	2,072.5	0.5	-	-	1,123.0	2,654.1	88.7	6,844.6	81,639.1
MICHOACÁN	13,930.7	985.5	624.2	-	374.9	892.9	0.7	129.8	-	260.7	190.0	41.3	981.2	18,412.1
MORELOS	6,669.1	408.7	304.0	-	121.8	230.3	0.0	-	-	101.4	174.5	20.0	244.1	8,273.8
NAYARIT	4,321.6	367.1	210.1	-	73.3	466.1	0.1	-	-	33.8	203.1	13.5	565.5	6,254.1
NUEVO LEÓN	20,860.5	564.5	882.7	71.3	811.0	947.6	1.1	49.9	-	758.6	1,140.1	43.9	2,265.8	28,397.0
OAXACA	11,936.0	998.2	613.9	-	172.5	751.6	0.1	4.7	6.1	106.8	203.2	7.9	582.7	15,383.7
PUEBLA	20,443.9	1,087.7	1,001.3	25.9	348.5	829.5	0.5	-	-	464.8	324.8	46.9	2,209.9	26,783.8
QUERÉTARO	7,580.8	484.5	423.3	-	184.1	409.6	0.6	-	-	227.7	576.0	35.8	988.2	10,910.6
QUINTANA ROO	5,647.9	327.2	322.5	-	240.8	269.7	2.8	15.9	-	214.1	557.7	39.2	339.2	7,971.6
SAN LUIS POTOSÍ	9,265.9	542.1	604.6	0.2	180.2	392.2	0.1	-	-	183.1	1,321.2	57.9	1,187.0	13,734.6
SINALOA	10,958.1	404.2	932.5	-	272.4	550.7	0.5	8.0	-	310.8	630.7	82.2	333.0	14,483.1
SONORA	10,961.5	334.1	2,656.0	-	317.2	666.0	1.0	146.7	-	265.8	582.6	37.8	663.4	16,632.1
TABASCO	11,100.1	538.7	1,400.8	807.9	180.9	603.8	0.3	-	64.5	117.8	108.8	11.1	1,507.9	16,442.5
TAMAULIPAS	12,363.7	570.4	523.6	170.7	330.7	602.6	1.0	2,126.8	2.4	241.7	414.3	38.1	1,255.5	18,641.5
TLAXCALA	4,553.8	328.5	211.7	-	38.5	500.2	0.0	-	-	32.8	59.7	5.2	290.8	6,023.1
VERACRUZ	27,517.6	1,035.0	1,129.2	183.1	386.7	824.7	0.1	129.6	11.7	295.9	490.6	68.3	2,330.4	34,403.0
YUCATÁN	7,293.5	693.6	743.2	-	249.1	429.7	-	16.2	-	142.7	212.9	16.9	456.8	10,254.6
ZACATECAS	5,479.4	650.5	222.9	-	90.9	605.0	-	-	-	37.0	199.1	26.0	859.9	8,170.7

P/ Cifras Preliminares

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DURANTE EL PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2016 P/
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA
MILLONES DE PESOS

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1/ GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA	0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	ISAN 2/	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
T O T A L	390,141.5	19,462.4	23,023.4	2,804.8	8,551.3	19,669.4	253.4	2,643.4	185.2	8,227.2	13,864.3	1,408.7	41,709.6	531,944.6
AGUASCALIENTES	4,335.7	419.0	247.8	-	66.9	191.8	0.3	-	-	89.3	202.1	18.2	394.9	5,966.0
BAJA CALIFORNIA	10,889.3	336.7	668.8	-	259.2	482.6	2.5	95.6	-	214.8	622.6	79.7	1,426.9	15,078.6
BAJA CALIFORNIA SUR	2,452.4	134.7	114.4	-	76.1	190.9	3.0	0.3	-	53.1	237.9	19.4	61.2	3,343.3
CAMPECHE	3,351.5	216.1	149.4	1,252.2	50.2	148.4	0.0	9.8	74.6	36.6	465.3	15.5	300.8	6,070.4
COAHUILA	9,551.0	359.8	450.5	24.2	210.5	536.7	5.2	71.6	0.0	211.8	339.1	13.8	1,288.9	13,063.1
COLIMA	2,519.5	221.5	114.6	-	48.2	134.6	0.1	71.8	-	49.5	378.8	23.2	208.6	3,770.2
CHIAPAS	16,843.2	563.2	777.6	(64.4)	119.9	881.3	0.1	3.4	-	122.0	148.2	41.4	1,399.8	20,835.7
CHIHUAHUA	11,491.3	509.9	642.8	-	262.3	674.2	2.5	100.4	-	272.0	358.9	81.4	1,058.0	15,453.7
CIUDAD DE MÉXICO	43,301.4	2,448.4	2,172.7	-	1,748.6	1,021.1	9.2	-	-	1,628.6	2,862.5	123.8	6,866.5	62,183.0
DURANGO	5,124.3	438.6	283.2	-	96.6	276.8	0.3	-	-	125.3	115.8	19.7	471.4	6,955.1
GUANAJUATO	17,195.2	694.6	1,179.7	-	300.9	705.8	5.7	-	-	311.8	601.1	54.9	2,050.1	23,099.7
GUERRERO	9,793.5	348.9	414.8	-	132.0	688.4	171.9	2.9	-	58.2	149.9	22.3	513.4	12,296.1
HIDALGO	7,798.7	834.6	350.2	-	113.6	381.5	1.1	-	-	91.9	203.8	31.9	719.4	10,526.7
JALISCO	26,092.7	982.4	1,274.0	-	714.3	1,192.1	18.5	-	-	719.4	823.5	158.7	3,520.7	35,496.3
MÉXICO	51,660.0	1,603.1	2,634.4	-	1,029.1	2,012.8	2.1	-	-	989.6	1,406.2	89.5	6,702.9	68,129.7
MICHOACÁN	12,642.6	907.5	541.9	-	293.6	862.7	2.1	88.0	-	206.6	160.2	42.9	1,129.9	16,878.0
MORELOS	5,604.2	374.6	245.3	-	88.6	230.1	1.6	-	-	72.9	142.6	20.9	215.9	6,996.8
NAYARIT	3,688.5	345.5	192.1	-	61.2	465.3	0.3	-	-	22.7	116.3	14.0	357.0	5,262.9
NUEVO LEÓN	18,566.6	470.2	802.5	230.2	659.9	920.9	1.7	33.2	-	637.8	983.3	44.8	2,471.8	25,823.0
OAXACA	10,659.9	932.9	545.6	-	128.2	740.9	0.0	2.7	14.2	81.2	250.8	7.9	428.6	13,792.8
PUEBLA	17,046.4	980.6	899.5	65.0	261.9	888.4	1.4	-	-	393.8	304.5	49.0	1,928.0	22,818.7
QUERÉTARO	6,563.7	445.3	359.3	-	151.9	415.7	0.7	-	-	194.1	478.4	36.7	973.9	8,619.7
QUINTANA ROO	4,868.4	299.7	241.8	-	192.6	259.7	3.8	11.4	-	189.5	493.6	41.2	316.9	6,918.6
SAN LUIS POTOSÍ	7,594.3	480.1	523.9	0.6	123.4	378.2	0.6	-	-	147.8	135.2	61.6	1,360.1	10,814.8
SINALOA	9,347.6	399.8	864.1	-	190.0	554.2	0.9	6.6	-	286.8	418.8	86.5	365.0	12,529.3
SONORA	9,251.3	283.0	2,399.8	-	242.7	650.0	1.8	122.6	-	239.0	449.1	38.6	477.8	14,155.5
TABASCO	11,863.1	455.8	1,339.7	934.9	136.9	809.7	1.2	-	70.8	110.1	104.3	11.3	1,303.2	17,141.1
TAMAULIPAS	11,034.0	512.3	468.3	181.0	230.1	658.0	8.4	1,888.3	3.0	206.0	240.3	38.3	1,169.4	16,637.6
TLAXCALA	3,908.9	307.8	199.4	-	32.6	517.7	0.1	-	-	28.6	49.0	5.2	258.2	5,307.4
VERACRUZ	23,910.7	914.0	1,030.6	181.0	280.6	875.3	6.3	121.2	22.6	271.7	300.6	71.1	631.1	28,616.8
YUCATÁN	6,343.3	606.8	694.0	-	166.0	297.0	-	13.7	-	133.1	163.6	17.4	496.5	8,931.5
ZACATECAS	4,848.3	626.0	200.5	-	70.8	626.7	-	-	-	31.7	157.9	27.3	842.9	7,432.2

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Las Sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES
Por rubro
Enero-septiembre de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	39,913.5
Crédito diésel	7,482.5
Automotriz para transporte público	14,751.2
Uso de infraestructura carretera de cuota	6,200.8
Otros estímulos	11,479.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES
Por Sector de Actividad Económica
Enero-septiembre de 2017

Concepto	Millones de Millones
Total	39,913.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,320.3
Minería	2,653.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	258.0
Construcción	829.3
Industrias manufactureras	5,462.7
Comercio al por mayor	2,219.1
Comercio al por menor	3,242.1
Transportes, correos y almacenamiento	19,413.5
Información en medios masivos	159.8
Servicios financieros y de seguros	430.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	274.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	541.5
Dirección de corporativos y empresas	170.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	417.3
Servicios educativos	1,103.3
Servicios de salud y de asistencia social	322.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	10.7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	125.2
Otros servicios excepto actividades de gobierno	43.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	432.6
Otros	484.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE
CONTRIBUYENTE**
Datos al 30 de septiembre de 2017

Conceptos	Millones de pesos
Total del saldo	571,600.5
Personas morales	450,995.2
Personas físicas (No actividad empresarial)	77,564.2
Personas físicas con actividad empresarial	43,041.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES
Datos al 30 de septiembre de 2017
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	450,995.2	77,564.2	43,041.0	571,600.5
Gran Contribuyente	112,726.0	0.4	0.0	112,726.4
Otros	338,269.3	77,563.9	43,041.0	458,874.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES
POR SECTOR ECONÓMICO**
Datos al 30 de septiembre de 2017
(Millones de pesos)

Conceptos	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	450,995.2	77,564.2	43,041.0	571,600.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	5,657.4	3,094.0	262.8	9,014.2
Minería	8,010.0	884.8	101.7	8,996.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	924.2	357.8	39.7	1,321.8
Construcción	51,046.6	1,055.4	3,160.3	55,262.3
Industrias manufactureras	43,532.4	1,609.0	1,450.2	46,591.6
Comercio al por mayor	71,567.1	1,481.0	13,115.2	86,163.3
Comercio al por menor	30,470.5	2,167.9	4,794.9	37,433.3
Transportes, correos y almacenamiento	20,424.3	1,152.9	3,419.7	24,996.9
Información en medios masivos	14,721.4	37.6	292.9	15,051.8
Servicios financieros y de seguros	18,509.1	2,998.3	997.8	22,505.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	27,762.9	2,205.2	2,753.8	32,721.9
Servicios profesionales, científicos y técnicos	37,587.1	11,299.4	6,297.3	55,183.9
Dirección de corporativos y empresas	3,891.8	26.7	0.6	3,919.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	48,936.2	2,932.8	2,921.3	54,790.2
Servicios educativos	3,826.4	704.0	294.5	4,824.9
Servicios de salud y de asistencia social	7,538.2	758.6	809.7	9,106.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5,656.6	88.9	327.4	6,072.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,412.8	112.5	234.6	4,759.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	7,568.0	1,638.2	1,221.7	10,427.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	19,143.0	2,877.6	169.8	22,190.4
Otros	19,809.2	40,081.6	375.1	60,265.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS
Datos al 30 de septiembre de 2017

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,460,312	276,735.9
Factible de cobro	809,993	201,005.4
Baja probabilidad de cobro	650,319	75,730.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS
Datos al 30 de septiembre de 2017

	Créditos	Millones de pesos
Total	125,533	294,864.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Importe mensual recuperado
Enero-septiembre de 2017

Mes	Millones pesos
Total	25,561.1
Enero	1,830.5
Febrero	2,935.7
Marzo	3,531.8
Abril	3,188.7
Mayo	1,845.4
Junio	2,742.6
Julio	2,622.2
Agosto	5,475.7
Septiembre	1,388.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
El avance considera 97,111.6 miles de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Enero-septiembre de 2017

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
Total	324,796.1	386,475.2
Tributarios	324,352.9	379,693.0
Renta	33,210.7	142,430.3
Valor agregado	284,842.4	198,457.4
IEPS	4,602.6	31,061.6
Otros ^{1/}	1,697.1	7,743.6
No tributarios ^{2/}	443.2	6,782.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN Y ACCESORIOS.

^{2/} Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 30 de septiembre de 2017

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	63,031,940	1,918,783	61,113,157	8,270,025	52,843,132
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,532,559	170,502	3,362,057	1,458,293	1,903,764
Minería	224,403	8,909	215,494	5,735	209,759
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	205,298	4,464	200,834	4,713	196,121
Construcción	1,809,102	194,878	1,614,224	318,196	1,296,028
Industrias manufactureras	5,795,589	143,968	5,651,621	587,633	5,063,988
Comercio al por mayor	1,695,905	224,948	1,470,957	357,451	1,113,506
Comercio al por menor	5,368,273	192,229	5,176,044	2,661,788	2,514,256
Transportes, correos y almacenamiento	1,425,615	64,486	1,361,129	751,302	609,827
Información en medios masivos	253,789	25,565	228,224	63,089	165,135
Servicios financieros y de seguros	682,525	25,609	656,916	24,952	631,964
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	946,023	103,929	842,094	113,041	729,053
Servicios profesionales, científicos y técnicos	13,400,798	216,527	13,184,271	394,688	12,789,583
Dirección de corporativos y empresas	15,756	5,218	10,538	202	10,336
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,605,112	133,307	4,471,805	293,906	4,177,899
Servicios educativos	1,170,517	32,680	1,137,837	45,979	1,091,858
Servicios de salud y de asistencia social	1,299,205	88,046	1,211,159	41,237	1,169,922
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	240,990	22,215	218,775	61,771	157,004
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	542,214	34,410	507,804	214,870	292,934
Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,309,233	199,344	2,109,889	758,025	1,351,864
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,915,919	4,994	1,910,925	7,769	1,903,156
Otros	15,593,115	22,555	15,570,560	105,385	15,465,175

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

NOTA:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de septiembre de 2017

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	459,647	434,814	8,359
0 ≤ 6	213,412	197,374	2,409
6 ≤ 21	79,611	75,175	1,538
21 ≤ 101	61,479	59,257	1,885
101 ≤ 500	22,840	22,369	1,164
Más de 500	7,296	7,226	653
Resto ^{1_}	75,009	73,413	710

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 30 de septiembre de 2017

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
Total	1,721,337	753,477	1,321,810	46,929
0 ≤ 10	1,037,292	287,682	638,893	14,854
10 ≤ 20	158,467	129,272	148,608	12,449
20 ≤ 30	65,928	61,911	65,820	5,499
30 ≤ 40	36,734	31,045	36,583	3,028
40 ≤ 50	23,108	15,393	23,116	1,711
50 ≤ 60	17,045	9,004	17,036	1,149
60 ≤ 70	14,534	6,380	14,117	944
70 ≤ 80	3,944	4,354	4,780	180
80 ≤ 90	2,227	3,267	2,945	82
90 ≤ 100	1,458	2,584	2,046	42
Más de 100	6,262	20,754	11,643	160
Resto ^{1_}	354,338	181,831	356,223	6,831

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1_ / Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios fiscales

**JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT
Enero-septiembre de 2017**

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
Total	20,295	100.0	106,578.3	100.0
Ganados	9,164	45.2	71,157.9	66.8
Nulidad para efectos ^{1_} /	3,134	15.4	8,606.1	8.1
Perdidos	7,997	39.4	26,814.3	25.2
2a. Instancia	Número			
Total	7,054	100.0	70,851.3	100.0
Ganados	5,075	71.9	48,063.1	67.8
Perdidos	1,979	28.1	22,788.2	32.2
Definitivas	Número			
Total	18,243	100.0	109,428.5	100.0
Ganados	9,357	51.3	73,249.2	66.9
Nulidad para efectos ^{1_} /	1,300	7.1	8,903.3	8.1
Perdidos	7,586	41.6	27,276.0	24.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_}/ El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS ^{1_}/
Número de Juicios
Enero-septiembre de 2017

	Número	% del total
Total	2,191	100.0
Ganados	2,091	95.4
Perdidos	100	4.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_}/ El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser Impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO
Enero-septiembre de 2017
(Millones de Pesos)

Monto sentencias ^{1_} /	119,221.0
Costo Operativo ^{2_} /	223.9
Productividad (pesos) ^{3_} /	532.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
^{1_}/ Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.
^{2_}/ Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.
^{3_}/ Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS
Enero-septiembre de 2017
(Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	6,391	2,945.7
Ganados	3,310	1,501.5
Perdidos	3,081	1,444.2
Costos operativos de los juicios fiscales ^{1/}		21.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO
IMSS
Enero-septiembre de 2017
(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	1,660	539.7
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	2,107	679.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

**FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Enero-Septiembre de 2017**

Concepto	Número		
Servidores Públicos Denunciados			
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	59		
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	665		
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa			
Unidad Administrativa	Ministerio Público	Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	8	40	
Administración General de Aduanas (AGA)	14	233	
Administración General Jurídica (AGJ)		30	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	20	179	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	2	31	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	10	22	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	4	3	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)		6	
Administración General de Evaluación (AGE)	1	9	
Administración General de Planeación (AGP)		2	
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)		110	
Administración General de Hidrocarburos (AGH)			
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional			
Delito	MP	OIC	Región
Abuso de autoridad			
Cohecho	3		AGR, AGA Centro, Pacífico Norte, Metropolitana
Uso de documento falso	1		AGA Sureste
Ejercicio abusivo de funciones			
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos	2		AGSC Metropolitana, Occidente
Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
Ejercicio ilícito de servicio público	49		AGAFF, AGGC, AGR, AGRS, AGE, AGA Metropolitana, Noreste, Norte Centro, Noroeste, Occidente, Pacífico Norte
Falsificación de documento			
Modificación indebida a sistemas informáticos			
Peculado	3		AGA Noreste
Usurpación de profesión	1		AGR Metropolitana
Responsabilidad administrativa		665	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGRS, AGGC, AGCTI, AGE, AGP, AGACE Noreste, Noroeste, Pacífico Norte, Norte Centro, Centro, Occidente, Pacífico Centro, Sur, Sureste, Metropolitana

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

INDICADORES DE LA CALIDAD DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Concepto	Datos Enero-Septiembre 2017 (media anual)	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	Calificaciones de los	8.59
B. Calidad del lugar	contribuyentes	8.88
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	en una escala de 0 a 10 puntos	8.41
D. Tiempo del trámite		8.17

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Nota Metodológica: Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes Para el tercer trimestre de 2017 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 23 al 30 de agosto. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales). Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.
1_/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.
2_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES (MOVIMIENTOS)^{1_/_} Enero-Septiembre de 2017

Concepto	Número
Total	82,641,765
Declaraciones Anuales ^{2_/_}	7,859,838
Dictámenes ^{3_/_}	41,067
Declaraciones Informativas ^{4_/_}	712,721
Informativas Múltiples ^{2_/_}	1,415,138
Informativas Múltiples del IEPS ^{2_/_}	83,357
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2_/_}	26,528,510
Listado de Conceptos del IETU ^{2_/_}	42,066
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales^{5_/_}	45,959,068

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2_/_ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.

3_/_ Incluyen 17,608 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPREDCLIENTE), 6,940 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIFCLIENTE), 5 documentos que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIADCLIENTE) y 16,514 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4_/_ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5_/_ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad, incluyen pago y ceros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL^{1_/_} Enero-Septiembre / 2017

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/_} (miles de pesos)
Total	35,674	8,407,513
Jefe SAT	1	2,718
Administrador General	13	27,531
Administrador Central	147	242,535
Administrador	884	835,442
Subadministrador	2,730	1,193,341
Jefe de Departamento	4,763	1,285,492
Enlaces	17,184	3,080,525
Operativos	9,952	1,739,929

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2_/_ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2017 (ART. 10)
Enero -septiembre
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1_} / _{2_} / _{3_}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.05	104.6
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	1.03	103.4
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{2_}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	0.97	97.1
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{3_}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.02	102.4
e. La disminución de costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.89	112.5
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.76	131.6
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.62	162.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2_ / Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

3_ / Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2017 (ART. 21)
Enero-septiembre
(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/_}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	63.1	71.7	113.6
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2/_}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	66.0	60.6	91.8
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	71.7	71.9	100.3
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	40.0	50.9	127.3
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	32,352.6	44,099.1	136.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2/_ 3/_}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	30,207.0	31,556.6	104.5
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	14,920.8	21,471.4	143.9
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	926.3	5,227.7	564.4
Recuperación de la cartera de créditos fiscales ^{4/_}	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	23,304.3	25,561.1	109.7
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.10	9.13	100.3
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.47	0.48	97.9
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.37	0.31	119.4
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	129.5	172.8	133.4
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2/_}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,858.2	2,123.2	114.3
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	14,997.3	15,197.5	101.3
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	5,546.5	20,341.2	366.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/_ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2/_ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3/_ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4/_ El avance considera 97.1 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.

5/_ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2017 (ART. 21)
Enero-septiembre
(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Índice	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.06	1.09	102.8
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	4,125	6,407	155.3
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	6.0	4.88	123.0
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	8.4	8.5	101.2
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT a través de las aduanas del país y que son realizados por el contribuyente.	7.8	8.1	103.8
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.10	1.18	107.3
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{5/}	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	56.8	51.2	90.1
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	52.7	54.7	103.8
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	56.7	60.5	106.7
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	84.6	82.4	97.4
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	95.0	94.39	99.4
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	88.0	87.30	99.2
Diseño e Imagen del Portal	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	87.0	84.5	97.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_/ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3_/ Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4_/ El avance considera 97.1 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.

5_/ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación. SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación, se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, resuelta por los tribunales competentes, se considera que existe inseguridad jurídica en la recaudación, la cual se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos impugnados dentro de dicha controversia, son contrarios a lo establecido en las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, y que resulten aplicables al caso concreto, ya sea que nos encontremos en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

En ese sentido, se menciona algunos rubros de jurisprudencias que, de aplicar en una controversia fiscal, darían lugar a resultados desfavorables para la autoridad.

- Resulta improcedente el Recurso de Revisión Fiscal que se promueva en contra de las sentencias que declaren la nulidad del acto administrativo impugnado por falta de fundamentación y motivación al no contener una decisión de fondo “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR FALTA DE MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN.”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en los que se declare la nulidad por vicios formales, aun cuando se sustenten en la fracción IV del artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, conforme a la cual, la resolución administrativa se considera ilegal si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien, si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. DICHO RECURSO ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR VICIOS FORMALES, AUN CUANDO SE SUSTENTEN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 150/2010 Y 2a./J. 88/2011).”, misma que fue emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el mes de febrero de 2016.

Lo anterior cobra especial relevancia por el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que no procederá el Recurso de Revisión Fiscal en contra de las sentencias que declaren la nulidad de una resolución debido a la existencia de un vicio formal, situación que ha provocado que la sentencia que emite el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en donde se ha declarado la nulidad por cuestiones formales, adquieran el carácter de definitivas sin que exista la posibilidad de impugnarlas, pues aun y cuando se promueven el recurso de revisión fiscal en su contra, son desechados por los Tribunales Colegiados de Circuito en estricta observancia a los criterios emitidos por nuestro Máximo Tribunal.

Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica.

El artículo 5º, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de junio de 2016, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 5o.-...

(...)

Los particulares o sus representantes podrán autorizar por escrito a licenciado en derecho que a su nombre reciba notificaciones. La persona así autorizada podrá hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos. Las autoridades podrán nombrar delegados para los mismos fines. Con independencia de lo anterior, las partes podrán autorizar a cualquier persona con capacidad legal para oír notificaciones e imponerse de los autos, quien no gozará de las demás facultades a que se refiere este párrafo.”

(Énfasis añadido)

El párrafo del precepto anteriormente transcrito, causa inseguridad jurídica a las partes, pues en dicho apartado expresa que tanto las personas autorizadas de los particulares o representantes, como los delegados de las autoridades podrán -entre otros- hacer promociones de trámite; sin embargo, en dicho apartado no se realiza una descripción específica de cuáles son las promociones de trámite, y permite de manera subjetiva decidir tanto a las partes como al juzgador la decisión de determinar qué promociones son de trámite y cuáles no, y en su momento, dicha decisión puede llegar a perjudicar a las partes, al punto que trascienda en la defensa jurídica del juicio.

Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2017

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican” (DOF del 24 de diciembre de 2015 y del 27 de diciembre de 2016 y sus reformas), otorgan los siguientes estímulos: i) a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, consistente en una cantidad equivalente al porcentaje de las cuotas de dichos combustibles aplicable contra dichas cuotas; ii) a los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América (EUA) dentro de las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del

Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicada en cada una de las zonas mencionadas; y, iii) a las gasolinas que se enajenen en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA. Se estima que el costo recaudatorio de estas medidas para el Tercer trimestre de 2017 asciende a 12,782 millones de pesos. Los beneficiarios finales son los consumidores de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles.

- El “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017” (DOF del 11 de septiembre de 2017)¹ otorga un estímulo fiscal equivalente a la deducción inmediata al 100% de las inversiones en bienes nuevos de activo fijo que se realicen, entre el 7 de septiembre de 2017 y 31 de marzo de 2018, en las zonas afectadas. Se estima que el costo recaudatorio de esta medida es de 1,132.1 millones de pesos. Los beneficiarios son los contribuyentes con actividades en los municipios de los Estados de Oaxaca y Chiapas que se listen en las declaratorias de emergencia extraordinaria que publique la Secretaría de Gobernación con motivo del sismo del 7 de septiembre de 2017.

XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del tercer trimestre de 2017

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia energética. Dentro de ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se establece una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinen bajo condiciones de mercado.

En tal sentido, el 18 de noviembre de 2015, el congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En los artículos cuarto y quinto del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se encuentran las nuevas disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Aunado a lo anterior, el 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

¹ La información correspondiente al “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017” se incluirá en el Informe del Cuarto Trimestre de 2017, en virtud de que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2017.

El 15 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, en la cual, mediante la fracción II, del artículo Décimo Primero Transitorio de dicho ordenamiento, se dispuso anticipar la liberalización gradual y ordenada de los precios al público de las gasolinas y el diésel, por considerar que las condiciones para que ello ocurriera ya estaban dadas; motivo por el cual fue derogada la fracción I, del artículo Décimo Cuarto Transitorio, de la Ley de Hidrocarburos.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio, de la Ley de Ingresos, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que durante los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, y los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización).

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel así como la metodología para su determinación, mismo en el que se establecieron las zonas geográficas en las que se aplicaría un tope máximo para el precio de las gasolinas y el diésel, y la forma de cálculo de los precios de los combustibles.

Dicho acuerdo precisa que para la determinación de los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, se consideraría el precio de referencia internacional de los combustibles y, en su caso, las diferencias en la calidad de los mismos, las diferencias relativas por los costos de logística, incluyendo los costos de transporte entre regiones, los costos de distribución y comercialización en los centros de consumo y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, procurando las condiciones para el abasto oportuno de dichos combustibles.

Aunado a lo anterior, el 17 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 13/2017, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación publicado el 27 de diciembre de 2016. Con el cual se modificó la fórmula para determinar los precios máximos al público de las gasolinas y diésel, contenida en el Anexo II del Acuerdo 98/2016, con el propósito de atender la problemática surgida debido a la volatilidad atípica en los mercados de combustibles y de tipo de cambio, que se originó por la elevada incertidumbre respecto de las políticas comerciales y fiscales de los Estados Unidos de América.

El 10 de marzo de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 22/2017, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación publicado el 27 de diciembre de 2016, con la finalidad de evitar fluctuaciones mayores en los

precios máximos al público de gasolinas y diésel, derivadas de la actualización semanal del estímulo fiscal en materia del IEPS aplicable a las gasolinas y el diésel.

Por otra parte, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas del 3, 10 y 17 de febrero*. Se destaca que a partir del 24 de febrero de 2017, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdos los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles.

PRECIOS MÁXIMOS DIARIOS DE LOS COMBUSTIBLES 2017. PROMEDIOS NACIONALES
(pesos por litro)

Fecha	Gasolina menor a 92 octanos	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	Diésel
Junio			
Jueves 1	15.82	17.59	16.70
Viernes 2	15.81	17.58	16.67
Sábado 3, Domingo 4 y Lunes 5	15.81	17.58	16.65
Martes 6	15.79	17.56	16.64
Miércoles 7	15.76	17.53	16.61
Jueves 8	15.76	17.53	16.60
Viernes 9	15.73	17.50	16.57
Sábado 10, Domingo 11 y Lunes 12	15.72	17.47	16.56
Martes 13	15.72	17.47	16.55
Miércoles 14 ^{*/}	15.69	17.43	16.53
Jueves 15	15.68	17.42	16.53
Viernes 16	15.65	17.39	16.50
Sábado 17, Domingo 18 y Lunes 19	15.66	17.40	16.50
Martes 20	15.66	17.39	16.49
Miércoles 21	15.66	17.41	16.47
Jueves 22	15.64	17.38	16.46
Viernes 23	15.64	17.37	16.43
Sábado 24, Domingo 25 y Lunes 26	15.62	17.35	16.42
Martes 27	15.61	17.34	16.40
Miércoles 28	15.59	17.32	16.39
Jueves 29	15.60	17.33	16.41
Viernes 30	15.60	17.32	16.41

*_/ El promedio del miércoles 14 de junio se modificó para hacerlo comparable con el promedio del 15 de junio que ya no considera las regiones liberadas de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y el municipio de Gómez Palacio, Durango.

**PRECIOS MÁXIMOS DIARIOS DE LOS COMBUSTIBLES 2017. PROMEDIOS NACIONALES
(pesos por litro)**

Fecha	Gasolina menor a 92 octanos	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	Diésel
Julio			
Sábado 1, Domingo 2 y Lunes 3	15.61	17.33	16.42
Martes 4	15.63	17.35	16.43
Miércoles 5 y Jueves 6	15.63	17.35	16.43
Viernes 7	15.63	17.35	16.43
Sábado 8, domingo 9 y Lunes 10	15.64	17.36	16.43
Martes 11	15.61	17.33	16.40
Miércoles 12	15.60	17.34	16.39
Jueves 13	15.60	17.34	16.40
Viernes 14	15.59	17.33	16.38
Sábado 15, Domingo 16 y Lunes 17	15.59	17.33	16.38
Martes 18	15.59	17.33	16.38
Miércoles 19	15.59	17.33	16.37
Jueves 20	15.60	17.32	16.37
Viernes 21	15.60	17.32	16.39
Sábado 22, Domingo 23 y Lunes 24	15.59	17.31	16.38
Martes 25	15.58	17.29	16.36
Miércoles 26	15.58	17.29	16.36
Jueves 27	15.60	17.32	16.39
Viernes 28	15.61	17.33	16.40
Sábado 29, Domingo 30 y Lunes 31	15.61	17.34	16.40

**PRECIOS MÁXIMOS DIARIOS DE LOS COMBUSTIBLES 2017. PROMEDIOS NACIONALES
(pesos por litro)**

Fecha	Gasolina menor a 92 octanos	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	Diésel
Agosto			
Martes 1	15.63	17.36	16.42
Miércoles 2	15.66	17.39	16.44
Jueves 3	15.66	17.39	16.43
Viernes 4	15.66	17.39	16.44
Sábado 5, Domingo 6 y Lunes 7	15.66	17.39	16.43
Martes 8	15.67	17.40	16.44
Miércoles 9	15.67	17.40	16.44
Jueves 10	15.67	17.40	16.43
Viernes 11	15.68	17.41	16.45
Sábado 12, Domingo 13 y Lunes 14	15.67	17.40	16.44
Martes 15	15.67	17.40	16.44
Miércoles 16	15.64	17.38	16.43
Jueves 17	15.64	17.38	16.43
Viernes 18	15.63	17.36	16.42
Sábado 19, Domingo 20 y Lunes 21	15.64	17.38	16.43
Martes 22	15.67	17.41	16.46
Miércoles 23	15.67	17.41	16.46
Jueves 24	15.68	17.42	16.48
Viernes 25	15.70	17.44	16.50
Sábado 26, domingo 27 y Lunes 28	15.73	17.47	16.50
Martes 29	15.73	17.47	16.50
Miércoles 30	15.76	17.50	16.52
Jueves 31	15.79	17.53	16.55

ESTÍMULOS FISCALES A LOS COMBUSTIBLES 2017
(pesos/litro)

Combustible	Junio	Julio	Agosto
Gasolina menor a 92 octanos	0.939	1.010	1.457
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.007	0.000	0.277
Diésel	0.871	0.894	1.564

Fuente: UPINT, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en julio, agosto y septiembre de 2017, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2017, el monto total por este impuesto se ubicó en 49,938.8 millones de pesos.

XII Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-septiembre 2017):

- Se emitieron 581 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$100,334,788 pesos.
- Se emitieron 100 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de \$54,326,646 pesos.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-septiembre 2017):

- Se efectuaron 744 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de \$1,983.68 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 12 expedientes administrativos y ante la Dirección General de Delitos Fiscales de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), 1 expediente administrativo todos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyos montos de perjuicio al fisco ascienden a \$2,023.94 y \$4.55 millones de pesos respectivamente.
- Asimismo, se presentaron ante la Procuraduría General de la República 3 expedientes relacionados con la red de operaciones ilícitas en el sector textil, por la probable comisión de los delitos de Contrabando y Equiparable a la Defraudación Fiscal, por un monto de perjuicio al fisco por \$87.80 millones de pesos.